



I. Municipalidad de Algarrobo

MAT.: APRUEBA CONTRATO DE SUMINISTRO "MATERIAL DE OFICINA Y ESCOLAR", COMUNA ALGARROBO.

ALGARROBO, 24 JUN 2022
DECRETO N° 1378



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3.063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N°2.314 de fecha 02.12.2021; Aprueba presupuesto y PADEM para el año 2022 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM a Don Emilio Alejandro Aguilera Garcia.
6. D.A. N°0148 de fecha 21.01.2022; aprueba acuerdo N°016 adoptado por el honorable concejo municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N°03 de fecha 19.01.2022, por montos iguales o superiores a 500 UTM.
7. Decreto Alcaldicio N° 0634 de fecha 15.03.2022; aprueba bases administrativas, técnicas, nombra comisión evaluadora y llama a licitación pública que indica.
8. D.S. N°250 de fecha 24.09.2004, aprueba reglamento de la Ley N°19.886 de 30.07.03, de Bases sobre Contrato Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 016 de fecha 18 de enero de 2022.
10. Acta de apertura N°03/2022 de fecha 07.04.2022.
11. Decreto Alcaldicio N°0912 de fecha 11.04.2022; Adjudica licitación pública ID 2687-5-LE22 para "Contrato de suministro material de oficina y escolar", comuna Algarrobo.

CONSIDERANDO

Decreto Alcaldicio N° 912 de fecha 11.04.2022, Adjudica Licitación Pública ID 2687-5-LE22, para la ejecución del proyecto denominado "Contrato de Suministro material de oficina y escolar", para los establecimientos educacionales, salas cunas y administración central Comuna de Algarrobo.

DECRETO:

1. Aprueba Contrato de Suministro "Material de oficina y escolar", Comuna Algarrobo, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Rut 69.061.600-9, Representado por su Alcalde Don José Luis Yañez Maldonado, C.I. , ambos con domicilio en Av. Peñablanca N°250, Comuna Algarrobo y la Empresa **IMPORTADOR EXPORTADOR COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS & SERVICIOS PABLO CATALAN E.I.R.L.**, Rut. N° 76.194.668-4, Representado por Don Pablo ~~Catalán~~ Poblete, C.I. , ambos con domicilio por un monto total de \$ 50.000.000.- (cincuenta millones de pesos) impuesto incluido.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

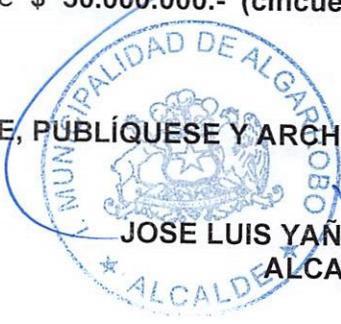


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JLYM/PFMM/PMM/EAAG/mma. -

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	28 JUN 2022
FECHA SALIDA:	28 JUN 2022
OBSERVACIÓN N°:	